

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

**ALCALDE-PRESIDENTE:** D. JOSÉ JOVER SANZ (PP).

**CONCEJALES:**

GRUPO PP.

- D. MIGUEL ÁNGEL RON FERNÁNDEZ. Primer Teniente de Alcalde, concejal delegado de Medioambiente, Servicios Generales, Participación Ciudadana y Fiestas.
- D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO. Portavoz de grupo. Concejal delegado de Economía y Hacienda.
- D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> DEL CARMEN ALONSO MATEOS. Concejala delegada de Bienestar Social, Mayores, Inmigración, apunto Violencia de Género, Familia y Cultura.
- D<sup>ª</sup> TERESA M<sup>ª</sup> FABA MARTÍN. Concejala delegada de Medios de Comunicación y Nuevas Tecnologías.
- D. JUAN MANUEL GODINO GARCÍA. Concejal delegado de Urbanismo, Vivienda y Régimen Interior.
- D<sup>ª</sup> LOURDES MENÉNDEZ REVUELTA. Concejala delegada de Menor, Mujer, Juventud y Fomento del Empleo.
- D<sup>ª</sup> OLIVIA GARCÍA MOYANO. Concejala delegada de Movilidad y Transportes y Recursos Humanos.
- D<sup>ª</sup> MILAGROS GARCÍA PÉREZ.

GRUPO PPVO.

- D. AGUSTÍN REGUERA BARBA, Portavoz de Grupo. Segundo Teniente de Alcalde. Concejal delegado de Sanidad y Consumo, Comercio e Industria.
- D. MANUEL RODRÍGUEZ ALONSO. Concejal delegado de Obras e Infraestructuras y Relaciones con las Entidades Urbanísticas.
- D<sup>ª</sup> LAURA SANZ MARTIN. Concejala delegada de Educación.

GRUPO UPyD

- D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> JOSÉ REVALDERÍA MARTÍNEZ.
- D. JORGE PAPADOPOULOS IZQUIERDO, Portavoz de Grupo
- D<sup>ª</sup> MERCEDES YOLANDA GUÍO CEREZO

GRUPO PSOE.

- D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL. Portavoz de Grupo
- D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> ELENA ALTARES MILLÁN
- D. ALEJANDRO FRANCISCO HERRERA INSÚA

GRUPO IU-LV

- D. JUAN MIGUEL BELMONTE GÓMEZ. Portavoz de Grupo
- D<sup>ª</sup> ISABEL MARTÍNEZ GARCÍA

**SECRETARIO ACCIDENTAL:** D. JUAN FERNÁNDEZ AVIÑÓ

**INTERVENTORA:** D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> ISABEL TORTAJADA GALÁN.

Asiste D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> Carmen Muñoz Maroto, funcionaria de Secretaría General.

En Villaviciosa de Odón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 10 horas del 27 de septiembre de 2012, se reúnen los arriba citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma.

Como primera cuestión previa, el Sr. Alcalde-Presidente informa de la ausencia del Sr. Rubio Falvey a quien felicita por su reciente paternidad. Asimismo indica que la Sra. Sanz Martín se incorporará más tarde a esta sesión.

Como segunda cuestión previa al seguimiento y debate del orden del día, el Sr. Alcalde solicita un minuto de silencio en memoria de la anterior alcaldesa, D<sup>ª</sup> Nieves García Nieto, recientemente fallecida. Indica que, en el día de ayer, recibió escrito del portavoz de IU-LV solicitando un minuto de silencio en memoria de D. Santiago Carrillo. Pide a los presentes que, en pie, guarden ese minuto de silencio y que cada cual lo dedique a quien considere más oportuno.

Seguidamente se entra en el estudio de los puntos contenidos en el siguiente

## ORDEN DEL DÍA

### PARTE PRIMERA. ACUERDOS Y RESOLUCIONES SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.

Señala el Sr. Alcalde-Presidente que se hará entrega de la credencial a la Sra. García Pérez quien, posteriormente, prometerá o jurará el cargo.

**1.- Entrega de la credencial de concejala a D<sup>ª</sup> María Milagros García Pérez, incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular a las elecciones locales de 22 de mayo de 2011.**

Con número de registro 10.413 de 6 de agosto de 2012 se ha recibido la siguiente comunicación de la Junta Electoral Central:

"Elecciones locales 2011.

Credencial de concejala

D. Carlos Granados Pérez, Presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente credencial expresiva de que ha sido designada concejala del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid).



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Doña María Milagros García Pérez por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular a las elecciones locales de 22 de mayo de 2011, en sustitución, por renuncia, de Doña Sonsoles Porras Lozano.

A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid), expido la presente en Madrid, a 1 de agosto de 2012”

## **2.- Juramento o promesa de la concejala D<sup>a</sup> María Milagros García Pérez.**

Dado que la Ley Electoral señala que en el momento de tomar posesión y adquirir la plena condición de sus cargos, los proclamados electos deberán jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos, el Sr. Alcalde-Presidente requiere la comparecencia de la nueva concejala para prestar la fórmula de juramento o promesa.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros García Pérez presta su juramento de acuerdo al Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Una vez hecho el juramento, el Sr. Alcalde-Presidente hace imposición de las distinciones honoríficas correspondientes, en virtud de lo preceptuado en el art. 6.2 ROF, a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros García quien pasa a tomar posesión de su escaño.

## **3.- Aprobación, si procede, del acta, en soportes papel y CD, de la sesión celebrada el 26 de julio de 2012.**

Indica el Sr. Alcalde-Presidente que, al no formar parte de la Corporación en julio, la Sra. García Pérez no votará la aprobación de este acta.

No se producen más intervenciones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 18 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)**

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el citado acta.

## **4.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la concesión del título de concejal honorario a D. Eusebio Marfín Maestro.**

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2012, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente



## Propuesta de acuerdo

**Primero.-** Nombrar a D. Eusebio Martín Maestro Concejal Honorario, con carácter vitalicio, del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, por los méritos y circunstancias singulares que se justifican en el expediente.

**Segundo.-** Comunicar el nombramiento al interesado citándole para que, el día que sea establecido por la Corporación, acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la medalla, idéntica a la que tradicionalmente usan los concejales efectivos, y que acredita el título de Concejal Honorario.

**Tercero.-** Inscribir en el Libro Registro de Honores y Distinciones el título concedido para que quede constancia de su entrega.

## INTERVENCIONES

La integridad de las intervenciones se recoge en los CD's grabados en el desarrollo de la sesión. A continuación se realiza un sucinto resumen de las mismas.

En primer lugar interviene la Sra. Alonso, concejala de Cultura, explicando que, según las diligencias que ha llevado a cabo, existen razones y méritos suficientes para conceder a D. Eusebio Martín el título vitalicio de concejal honorario de este Ayuntamiento.

D. Eusebio, prosigue, hijo y nieto de villaodonenses, nació en Villaviciosa en 1926 y, a excepción de pequeños períodos, siempre ha permanecido con nosotros. Ha dedicado su vida a Villaviciosa y a favor de sus vecinos, estando activo en la carrera política desde 1960 a 1991. Durante sus años de ejercicio político, se llevaron a cabo avances y mejoras en materia de urbanismo, educación, salud, etc. A D. Eusebio le distingue su afán por limar asperezas y evitar enfrentamientos, aceptando diferencias de ideas y conductas. Para él, los políticos tienen que estar siempre al servicio de los ciudadanos.

Su acercamiento a los demás, honradez y humanidad le siguen haciendo merecedor de nuestro respeto y gratitud, por lo que propone concederle el título de concejal honorario de Villaviciosa de Odón.

El Sr. Belmonte Gómez, portavoz del grupo municipal IU-LV, manifiesta su sorpresa sobre que, varias veces en el expediente, se indique que el Ayuntamiento ha decidido conceder este título porque, añade, esa decisión deberá ser tomada hoy por el Pleno.

Respecto al contenido del expediente, opina que no posee el rigor suficiente, que es muy genérico y que no presenta la documentación con la entidad suficiente para apoyar la propuesta. Manifiesta que sabe de la popularidad de D. Eusebio y señala que,



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

algunos años de los que el Sr. Martín ejerció como concejal en un Ayuntamiento no democrático. Afirma que en su ánimo no está generar polémica, pero que, debido a esas circunstancias, su grupo se abstendrá en la votación.

Dice el Sr. Bartolomé Muñumel, portavoz del grupo municipal PSOE, que esta distinción la está promoviendo el Partido Popular y no la Corporación. Añade que todo lo expuesto para su defensa podría hacerse extensivo a otros concejales del Partido Popular, Partido Socialista o Izquierda Unida, que, ya en democracia, han pasado por este Ayuntamiento a partir de 1976, que son amigos de los vecinos y que han trabajado para ellos. Asegura que el hecho de ser concejal de un Ayuntamiento democrático ya supone un honor. Su grupo se abstendrá en la votación.

La Sra. Revaldería Martínez, del grupo municipal UPyD, dice saber que D. Eusebio ha dedicado tiempo y esfuerzo a mejorar la vida de los villaodonenses, pero no se entiende por qué esta propuesta no se ha comentado con el resto de miembros del Pleno. Aunque el reconocimiento pueda ser merecido por el cariño que le muestran muchos vecinos, UPyD se abstendrá porque no está de acuerdo en cómo se ha llevado la propuesta.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que una distinción de este nivel parte, normalmente, del equipo de gobierno. Añade que no puede ponerse en un plano de igualdad a un concejal que ha dedicado 27 años a Villaviciosa de manera altruista con otros concejales. Desea recordar que fue el equipo de gobierno quien planteó darle esta distinción a un miembro del Partido Socialista.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 11 (PP, PPVO)**

**Votos en contra: ninguno.**

**Abstenciones: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)**

**En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.**

Para finalizar este punto, el Sr. Alcalde-Presidente anuncia que el Pleno extraordinario para conceder esta distinción será el viernes 5 de octubre a las 13.00 horas.



5.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la aprobación provisional del documento Modificación Puntual Nº 6/1 del PGOU consistente en la modificación de elementos protegidos de interés histórico, artístico y paisajístico en el ámbito de la calle Lacedón nº 7.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2012, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

#### **Propuesta de acuerdo**

**Primero.-** Aprobar provisionalmente el documento Modificación Puntual Nº 6/1 del PGOU relativa al Catálogo de Elementos Protegidos de Interés Histórico-Artístico y Paisajístico en el ámbito de calle Lacedón nº 7 de Villaviciosa de Odón, dado que se han subsanado los reparos indicados en el requerimiento de la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial de fecha 10 de julio de 2012.

**Segundo.-** Enviar el documento aprobado provisionalmente a la Dirección General de Patrimonio Histórico, de conformidad con el informe del citado organismo de fecha 16 de abril de 2012, a los efectos oportunos.

**Tercero.-** Remitir la Modificación Puntual Nº 6/1 del PGOU relativa al Catálogo de Elementos Protegidos de Interés Histórico-Artístico y Paisajístico en el ámbito de calle Lacedón nº 7 de Villaviciosa de Odón, junto con el expediente administrativo debidamente diligenciado, a la Consejería competente en materia de ordenación urbanística a los efectos de su aprobación definitiva.

**Cuarto.-** Dado que no se han introducido cambios sustanciales, no será necesario someter el expediente a un nuevo trámite de información pública.

**Quinto.-** Notificar el expediente a los interesados.

#### INTERVENCIONES

A continuación sigue un resumen de las intervenciones íntegramente recogidas en los CD's que también forman parte del acta de la sesión.

Explica el Sr. Godino que en mayo se sometió esta aprobación provisional a Pleno, en junio se remitió a la Comunidad de Madrid y en julio la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial solicitó la subsanación de dos puntos del expediente. Ambos se han realizado y, dado que las modificaciones de la documentación no suponen cambio en el contenido del expediente, no es necesario someterlo a nuevo período de información pública.



Dice el portavoz del grupo IU-LV que es la tercera vez que se presenta esta solicitud de descatalogación. En la Comisión Informativa, continúa manifestando, la técnico de Urbanismo explicó que el expediente es exactamente el mismo que se aprobó en mayo. Su grupo sigue sin ver la necesidad de descatalogar ese edificio y cambiar la fisonomía del tramo y añade que han surgido nuevas preguntas sobre por qué se solicita en este caso y no en otros y sobre quién tiene el derecho para solicitar la descatalogación.

El Sr. Bartolomé expone que ya en mayo su grupo se mostró en contra porque lo consideran un atentado al patrimonio artístico y paisajístico, que en Comisión Informativa solicitaron conocer quiénes son los propietarios y se dijo que es el cuñado del Sr. Alcalde. Solicita la retirada del expediente.

Interviene la Sra. Guío para solicitar que se vele para que el resto de bienes sean protegidos y preguntar quiénes son los propietarios, quién solicita la descatalogación y si ha habido una venta en el año 2007. Añade que el proceso en este expediente ha sido lento, que es la tercera vez que se presenta en Pleno y que parece que siempre falta algo. Plantea si podría haber habido tráfico de influencias. Saben que el familiar del Sr. Alcalde no es el único propietario pero que es el único que figura en el expediente y el que comienza a solicitar la modificación. Finaliza diciendo que el expediente no indica nada sobre la generación de plusvalías.

El Sr. Alcalde manifiesta que si alguien tiene dudas que acuda a los Tribunales de Justicia.

Manifiesta el Sr. Godino que los servicios técnicos están a disposición de los grupos municipales para ofrecerles información y añade que, ayer mismo, el propietario fue a hablar con ellos para explicarles el asunto y que no hubiese la mínima duda.

El Sr. Belmonte afirma que no había cita previa ni les habían comunicado que el propietario iba a informarles. Pregunta de nuevo quién tiene el derecho a pedir la descatalogación porque está firmada por D. Ramón Aguirre.

También el Sr. Bartolomé asegura que no conocían que ese señor iba a ofrecerles explicaciones.

La Sra. Guío señala que ese nombre, familiar del Sr. Alcalde, se mencionó en Comisión Informativa porque figuraba en el expediente como solicitante en el año 2009. Añade que falta rigor porque se trata de los números 7 y 9 de la calle Lacedón.

El Sr. Alcalde-Presidente apunta que toda la documentación es de dominio público y los concejales la tienen a disposición y su obligación es estudiarla. Asimismo indica que



el Sr. Aguirre ya no tiene nada que ver en este asunto.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor:** 11 (PP, PPVO)

**Votos en contra:** 5 (PSOE, IU-LV)

**Abstenciones:** 3 (UPyD)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

**6.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la aprobación de la modificación puntual número 7 del PGOU de Modificación y Correcciones de Ordenanzas en Suelo Urbano de Villaviciosa de Odón.**

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2012, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

#### **Propuesta de acuerdo**

**Primero.-** Aprobar provisionalmente el documento Modificación Puntual N° 7 del PGOU relativa a la modificación y correcciones de Ordenanzas en Suelo Urbano del municipio de Villaviciosa de Odón, septiembre de 2012, de conformidad con el informe de la Jefa del Servicio de urbanismo de fecha 13 de septiembre de 2012.

**Segundo.-** Remitir la Modificación Puntual N° 7 del PGOU relativa a la modificación y correcciones de Ordenanzas en Suelo Urbano del municipio de Villaviciosa de Odón, septiembre de 2012, junto con el expediente administrativo, a la Consejería competente en materia de ordenación urbanística a los efectos de su aprobación definitiva.

**Tercero.-** Dar traslado del documento a la Dirección General de Patrimonio en cumplimiento de lo informado por dicho Organismo con fecha 8 de junio de 2012.

**Cuarto.-** Dado que no se ha introducido cambios sustanciales, no será necesario someter el expediente a un nuevo trámite de información pública.

#### INTERVENCIONES

Todas las intervenciones, resumidas a continuación, se reflejan íntegramente en los CD's grabados en la sesión plenaria.

Explica el Sr. Godino que el pasado 29 de junio se realizó la aprobación provisional y que las consideraciones técnicas indican que no hay cambios sustanciales. Asimismo, indica que se ha corregido la duplicidad que se detectó e incluido un título nuevo en la





Ordenanza de manzana cerrada, hechos que están en el expediente y que los concejales han podido estudiar y debatir en la Comisión Informativa a la que asistió la Jefe del Servicio de Urbanismo para aclararles cualquier duda.

El Sr. Belmonte expone que, una vez más, se producen deficiencias en un expediente y que, aunque no se modifique la edificabilidad, sí se varía la disposición en parcelas y la sensación visual del volumen por lo que su grupo se abstendrá en la votación.

La Sra. Guío indica que en el certificado que han solicitado al Registro de la Propiedad, el cuñado del Sr. Alcalde sigue figurando como propietario. Respecto al punto a debate, votará a favor porque considera que facilita el urbanismo secundario que su grupo defiende, pero lamenta que el expediente se esté ralentizando porque no se expliquen bien las cosas.

Responde el Sr. Godino que el objetivo es crear un urbanismo futuro y moderno.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 14 (PP, PPVO, UPyD)**

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: 5 (PSOE, IU-LV)**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

**7.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la creación de un vivero de empresas y la firma de un convenio con AVALAMADRID presentada por el grupo municipal UPyD.**

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2012, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

#### **Propuesta de acuerdo**

La existencia de tejido empresarial constituye uno de los elementos vertebradores de la economía local.

Para favorecer la creación y el desarrollo de empresas, los municipios están recurriendo cada vez más a herramientas de formación y asesoramiento para emprendedores y a la creación de viveros de empresas que ayudan a los emprendedores en sus primeros pasos.



Actualmente el Ayuntamiento de Villaviciosa, a través del IMFE, ofrece una serie de talleres para emprendedores. En concreto se van a llevar a cabo tres: "Como preparar y realizar una entrevista de trabajo", "Claves para conocer los recursos existentes de empleo" y "Taller de creación de empresas para desarrollar planes de negocio".

Creemos que estos talleres, además de insuficientes, no aportan demasiado teniendo en cuenta el panorama laboral actual y las dificultades a las que se enfrentan los emprendedores que quieren iniciar su actividad empresarial.

La creación de un vivero de empresas tendría como misión fomentar la creación y desarrollo de empresas en el municipio de Villaviciosa de Odón, y un Centro de Asesoramiento Empresarial, asociado a dicho vivero de empresas, proporcionaría servicios de asesoramiento e información de forma gratuita a los empresarios locales que lo solicitasen.

Para ello, se pondrían a disposición de los interesados oficinas con un coste en concepto de alquiler reducido, que incluiría una serie de servicios como mobiliario, luz, limpieza, vigilancia, acceso y uso de zonas comunes como salas de reuniones, presentaciones y zonas de descanso.

Para la creación del vivero de empresas se contaría con la colaboración de una de las universidades cercanas, mediante convenios con ellas o bien con sus escuelas de negocios. Gracias a ello el vivero de empresas contaría con el apoyo y la asistencia técnica del centro universitario con el que se realizase el convenio, el cual pondría a su disposición especialistas y técnicos en las diferentes materias.

De esta forma, compartiendo servicios entre varias empresas se ayudaría a reducir costes en unos momentos cruciales para el desarrollo de la empresa, y la participación de la universidad ofrecería un asesoramiento en materias y procedimientos que los nuevos empresarios aun no conocen.

Así, el Vivero de Empresas de Villaviciosa y el Centro de Asesoramiento Empresarial se constituirían como los promotores de la renovación del tejido productivo local, dando asesoramiento a las empresas locales y fomentando el asentamiento de nuevas empresas en nuestro municipio, con la puesta en marcha y desarrollo de proyectos de jóvenes emprendedores que desean comenzar su actividad.

Por todo ello UPyD propone:

1. Que el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, junto con las universidades de la zona que así lo deseen, cree un Vivero de Empresas y Centro de Asesoramiento



Empresarial.

2. Proponemos que se lleve a cabo un convenio con AVALAMADRID para el estudio de los instrumentos de financiación de proyectos empresariales y/o para la consolidación de PYMES en funcionamiento.

### INTERVENCIONES

La integridad de las intervenciones de los concejales se recogen en los CD's grabados en la sesión.

Presenta la propuesta el portavoz del grupo municipal UPyD, Sr. Papadopoulos.

A continuación interviene el Sr. Belmonte exponiendo que la Administración Pública debe facilitar los proyectos que generen empleo y potencien la actividad productiva. Cree que el vivero de empresas puede colaborar y añade que desde la Administración se pueden priorizar propuestas que supongan avance en innovación tecnológica, que profundicen en el respeto del medioambiente, que den empleo a los sectores más desfavorecidos o que se enmarquen en la economía social. Indica que le gustaría que fuese pilotado por las universidades públicas.

Para el Sr. Herrera, concejal del grupo municipal PSOE, no supone una propuesta sino un conjunto de ideas, sugerencias, anhelos y buenos deseos, pero con pocos datos. Pregunta dónde se instalaría ese vivero de empresas, dónde estarían las oficinas, cuántas personas serían necesarias para gestionarlo, cuánto costaría y cómo se pagaría, si se ha sondeado a las organizaciones que se pretende colaboren en el proyecto, etc.

El Sr. Navarro, portavoz del grupo municipal PP, manifiesta que esta propuesta ya está superada y que desde Fomento de Empleo se está trabajando en el proyecto desde hace meses, que se han tenido contactos con la Comunidad de Madrid y con la Universidad Europea, que se ha hecho un plan de viabilidad, etc. Afirma que este proyecto, con costes altos, no funciona casi en ningún sitio. Respecto al convenio con AvalMadrid, que está funcionando a través de la Comunidad, negocios y PYMES, pregunta si la propuesta de UPyD pretende duplicar competencias.

Nuevamente interviene el Sr. Papadopoulos para agradecer las sugerencias del grupo IU-LV y apuntar que los estudios, solicitados por el grupo PSOE, corresponden a los técnicos y que el Ayuntamiento tiene espacios para ubicar este vivero. Respondiendo a la intervención del grupo PP, señala que si el proyecto está superado dónde está el vivero porque no han visto ni expediente ni datos sobre el mismo.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (UPyD, IU-LV)

Votos en contra: 11 (PP, PPVO)

Abstenciones: 3 (PSOE)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

8.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la bonificación, en cursos o talleres municipales, a los parados de larga duración, presentada por el grupo municipal UPyD.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2012, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

#### **Propuesta de acuerdo**

Uno de los principales problemas actuales es el desempleo. Las cifras de personas en desempleo han alcanzado niveles alarmantes y sobre todo resulta preocupante el caso de los desempleados de larga duración.

En Villaviciosa de Odón, la cifra de desempleados en julio de 2012 ha alcanzado las 1.380 personas según los últimos datos oficiales.

Las administraciones públicas deben fomentar la reinserción en el mercado laboral de los desempleados y tratar de incrementar sus posibilidades de éxito, a la vez que tener en cuenta a este colectivo para evitar el riesgo de exclusión social que presenta y suavizar las duras condiciones que la falta de empleo y de ingresos supone sobre las familias con miembros en situación de desempleo.

La ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios especiales en establecimientos municipales en sus diferentes áreas e instalaciones deportivas, aprobadas en julio de este mismo año, contemplaba como únicos receptores de bonificaciones a jubilados y familias numerosas.

Sin embargo, consideramos que en la actual situación económica general hay que tener en cuenta al colectivo de los desempleados como beneficiarios de bonificaciones y descuentos.

Es más, el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, dentro de los diferentes programas de cursos y talleres ofrece determinadas actividades que bien podrían



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

considerarse ocupacionales como idiomas y cursos de ofimática, que ayudan a las personas que los realizan a mejorar su formación, lo que incrementa sus posibilidades de encontrar un empleo.

Por ello UPyD propone al Pleno de Villaviciosa de Odón:

1. Que a los parados de larga duración se les bonifiquen los pagos trimestrales de los cursos y talleres municipales de carácter ocupacional y que únicamente tengan que abonar la matrícula.

2. Que a partir del segundo curso o taller matriculado, y para el resto de cursos y talleres en general, se bonifique el 50% del precio del mismo a los desempleados de larga duración.

### INTERVENCIONES

Las intervenciones completas se recogen en los CD's grabados durante la sesión. A continuación se realiza un resumen de las mismas

Indica el Sr. Alcalde-Presidente que ha recibido escrito del grupo UPyD comunicando que no será el portavoz de grupo quien defienda la propuesta. Solicita que, para las siguientes ocasiones, se explique el porqué del cambio. Cede la palabra a la señora Guío por tres minutos.

La Sra. Guío Cerezo señala que el Reglamento Orgánico no exige que se justifique quien va a presentar las proposiciones. Seguidamente presenta y lee la propuesta.

El Sr. Belmonte manifiesta que su grupo ha defendido que los precios públicos deben ser sensibles a ciertas situaciones y que cualquier argumento para negar esta propuesta es totalmente aplicable a las otras situaciones que están contempladas en las bonificaciones. Añade que los parados de larga duración son uno de los colectivos más sensibles a este tipo de cursos, por lo tanto, votarán a favor.

La Sra. Altares, concejala del grupo municipal PSOE, dice que no entienden el sentido de esta propuesta porque los talleres, a excepción del de inglés, tienen carácter cultural o de ocio. Cree que las subvenciones deberían relacionarse con la renta familiar, no porque sea familia numerosa o jubilado. Considera necesaria una ampliación en número de plazas y variedad de cursos ofertados, por ejemplo, para empleo en el área medioambiental o en atención a la infancia y los mayores. En su opinión, la propuesta mezcla formación laboral y ocio.



Dice el Sr. Navarro que existen cursos gratuitos y específicos dirigidos a la reinserción laboral ofertados por el Instituto Municipal de Fomento del Empleo y que los talleres municipales no están dirigidos a los parados. Además, en caso de bonificar talleres para este colectivo, también se debería hacer en otros servicios como coliseo, deportes, etc. Se muestra de acuerdo en que lo justo sería fijarse en el nivel de renta, pero todos sabemos de las dificultades que entraña su aplicación.

Para finalizar el debate, interviene de nuevo la Sra. Guío agradeciendo el apoyo del grupo IU y añadiendo que la bonificación ayudaría a redistribuir solidariamente el bien social. La propuesta tiene una doble vertiente, por un lado favorecer el acceso a la formación para empleo y bonificar cualquier otro taller para que no se produzca una exclusión social a los niños cuyos padres estén en paro. Señala que no se ha propuesto bonificación condicionada al nivel de renta porque se debe tratar entre todos y con tiempo.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 5 (UPyD, IU-LV)**

**Votos en contra: 11 (PP, PPVO)**

**Abstenciones: 3 (PSOE)**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

**9.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo al abono, a los empleados del Ayuntamiento, de la paga de Navidad, presentada por el grupo municipal PSOE.**

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2012, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

#### **Propuesta de acuerdo**

El pasado mes de julio el gobierno popular decreto la suspensión de la paga extraordinaria para los empleados públicos de todas las administraciones.

No todas las administraciones se han hecho eco de este decreto, modificando su ejecución de diversas maneras, así la Xunta de Galicia estima que los funcionarios recuperarán dicha paga en ejercicios posteriores y no en el plan de pensiones, del que no disfrutaban una gran parte de los empleados públicos..

Por su parte el Gobierno de Navarra acaba de hacer público que sus trabajadores cobrarán la paga el 3 de enero de 2013 y así, de esa manera, no contravienen el



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

decreto.

Este Ayuntamiento ya tenía presupuestada la paga del personal en el ejercicio 2012 y, al igual que en otros ejercicios, debería de ser abonada. Por otro lado los funcionarios del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón no cuentan con un Plan de Pensiones donde les pudiera ser abonado, lo que llevaría a la pérdida toda de una parte de su salario.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone: para su aprobación en Pleno:

Que el próximo 3 de enero sea abonada la paga extraordinaria a los empleados públicos.

### INTERVENCIONES

En los CD's grabados en la sesión se recogen las intervenciones de todos los concejales que las han realizado en este punto y que se resumen a continuación.

Comienza el turno de intervenciones el Sr. Bartolomé presentando la propuesta.

Seguidamente, el Sr. Belmonte defiende que no son los trabajadores los que tienen que sufrir la crisis resultado de una estafa y del modelo liberal. Manifiesta que le parece cobarde el ataque a los salarios como único mecanismo de contención del gasto que supone, además, una devaluación y un desprecio a la función pública. Añade que en la Unión Europea, solo Chipre, Portugal, Italia y Austria tienen menos funcionarios, en proporción a su población, que España. Ya nos han anunciado que en los Presupuestos del año que viene vamos a pagar más por los intereses de la deuda que por los gastos de personal.

El Sr. Papadopoulos cree que debería haberse solicitado la derogación del artículo de un Real Decreto invasivo que estipula esta medida. Manifiesta que UPyD no quiere que se bajen sueldos de los trabajadores públicos mientras se gasta en traductores en el Senado, se envían fondos a la Alianza de Civilizaciones o hay facturas de restaurantes en este Ayuntamiento y este mes, por 1.600 euros. Opina que la bajada de sueldos sirve para solventar problemas de tesorería a corto plazo pero no se acomete una necesaria reforma de la Administración. Señala que no pueden consentir bordear o incumplir la legislación y que esta propuesta crea desigualdades entre los municipios. Nuestra obligación, asegura, es pedir que no se quite la paga a ningún funcionario de ninguna Administración.

Cree el Sr. Navarro que la propuesta propone bordear o incumplir la ley y discriminar entre funcionarios. Añade que el PSOE gobierna en varios Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid y no ha presentado ningún caso en que se haya llevado a cabo



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

una medida similar. Finaliza diciendo que, probablemente en el Pleno de octubre se tendrá que declarar indisponible del Capítulo 1 la parte correspondiente al importe de esta paga.

Interviene nuevamente el Sr. Bartolomé indicando que en los Ayuntamientos del PSOE no se contempla quitar la paga, que la moción puede verse como un acto de solidaridad con los empleados públicos porque la merma tienen que sufrirla, en primer lugar los bancos, y en segundo lugar, los concejales y personal de confianza. El Real Decreto hay que cumplirlo, pero también existen otras posturas, asegura.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 5 (PSOE, IU-LV)**

**Votos en contra: 11 (PP, PPVO)**

**Abstenciones: 3 (UPyD)**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

10.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la constitución de una mesa de estudio y valoración, para la ubicación del nuevo recinto ferial presentada por el grupo municipal PSOE.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2012, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

#### **Propuesta de acuerdo**

Son muchos los problemas derivados de la actual ubicación del Recinto Ferial, ubicación que se limita a la zona denominada "EL Vaíllo".

Es cierto que el Ayuntamiento ha ido recortando las horas de funcionamiento de este emplazamiento motivado por la sentencia de Tribunal Superior de Justicia, sentencia nº 340 del 17 de enero de 2008, sentencia que indicaba la necesaria valoración acústica que exige la ley y las medidas necesarias a llevar a cabo para disminuir las molestias a los vecinos colindantes.

El Recinto Ferial del Vaíllo ha sido la ubicación principal para el desarrollo de las Fiestas Patronales desde hace 15 años, en este recinto no existían viviendas a su alrededor, pero los desarrollos urbanísticos han hecho que en la actualidad este Recinto este rodeado de viviendas y de vecinos que soportan ruidos, suciedad y olores.





Creemos necesario llegar a un acuerdo para la ubicación de un Nuevo Recinto Ferial, dentro del término Municipal, un nuevo espacio en el que puedan tener cabida no solo el desarrollo de las Fiestas Patronales, sino que sirva para el desarrollo de otros acontecimientos o eventos como Ferias o Conferencias.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone: para su aprobación en Pleno:

La Constitución de una Mesa de Estudio y Valoración para la Ubicación del Nuevo Recinto Ferial antes del mes de Diciembre de 2012.

La mesa estaría constituida por representantes de los Grupos Políticos Municipales, un Técnico de Urbanismo, Secretaría General del Ayuntamiento y un representante de la Asociación de Vecinos de Villaviciosa.

#### INTERVENCIONES

Durante el desarrollo de la sesión se grabaron CD's que recogen las intervenciones de los concejales. A continuación se resumen las mencionadas intervenciones.

Presenta y lee la propuesta el portavoz del grupo municipal PSOE, Sr. Bartolomé.

Seguidamente, el Alcalde-Presidente da la palabra al Sr. Belmonte por dos minutos.

El portavoz del grupo IU-LV manifiesta que la situación del recinto ferial presenta problemas y el Ayuntamiento lleva tiempo estudiando alternativas a la ubicación actual. Añade que las carpas para jóvenes están muy separadas del resto de los actos y se genera una división de los espacios dificultando que las fiestas sean compartidas entre las distintas generaciones. Se muestra de acuerdo en la creación de una mesa para estudiar, entre todos, la mejor solución.

La Sra. Revaldería opina que la creación de esta mesa sería un ejercicio de transparencia del equipo de gobierno.

El Sr. Ron, concejal de Fiestas, explica que en los últimos años no ha habido denuncias respecto al recinto ferial del Vaíllo, que se está cumpliendo la sentencia del Tribunal y que lo apropiado es buscar ubicación para las peñas, pero no un nuevo recinto ferial.

Finaliza el Sr. Bartolomé agradeciendo el apoyo de los grupos que así lo han expresado y argumentando que la oposición no puede conocer las sugerencias o denuncias porque no se les presentan. El objetivo de la propuesta es que un problema se solucione con el apoyo de la mayor parte del tejido social de este municipio. El equipo de gobierno, prosigue, responde a las propuestas diciendo que ya se está haciendo, pero no



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

vemos que nada se acabe.

Siendo las 11 horas y 40 minutos, la Sra. Sanz Martín se incorpora a la sesión. El Sr. Alcalde-Presidente solicita que su voto no conste en la votación del punto dado que no ha estado presente durante el debate.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)**

**Votos en contra: 11 (PP, PPVO)**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

**11.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo al deslinde de las vías pecuarias que atraviesen Villaviciosa de Odón, presentada por el grupo municipal IU-LV.**

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2012, emitió por unanimidad dictamen favorable en relación a la siguiente

#### **Propuesta de acuerdo**

Villaviciosa de Odón cuenta con una extensa red de vías pecuarias recogidas en distintas guías editadas por este Ayuntamiento. Con el nombre genérico de vías pecuarias se conocen a los caminos especiales destinados, históricamente, al tránsito de ganado. Desde sus orígenes estos caminos han sido declarados bienes de dominio público y, como tales, son inalienables, imprescriptibles e inembargables aún cuando su uso primitivo se haya perdido.

En la actualidad el desarrollo legislativo del dominio público pecuario, así como su ejecución, es competencia de las Comunidades Autónomas. La legislación básica en esta materia, establecida en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, es competencia estatal.

El 23 de junio de 1998, se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la Ley 8/1998, de 15 de junio de Vas Pecuarias de la Comunidad de Madrid, donde se definen los instrumentos reglamentarios y de planificación que permiten una gestión racional de este legado histórico.

Las Vías pecuarias están clasificadas en cuatro categorías según su anchura:

- Cañadas: Hasta 75 metros



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

- Cordeles: Hasta 37.5 metros
- Veredas: Hasta 20 metros
- Coladas: Cualquier vía pecuaria de menor anchura que las anteriores
- Descansaderos y abrevaderos: Ensanchamientos importantes de las vías para el descanso de merinas y merineros.

Sin embargo, basta pasear por algunos de los caminos catalogados de nuestro municipio para comprobar como las anchuras establecidas de los mismos no se respetan.

Actuaciones urbanísticas como las del "Monte de la Villa", que requirieron el deslinde de la "vereda de Brunete", pusieron de manifiesto la mengua de la misma. Incluso se han apreciado incidentes en el corte de algunos caminos como el de la "vereda de la cueva de la mora o del cerro de los olivares". Esta vereda, interrumpida en diversas ocasiones por caballones de tierra y zanjas ilegales por particulares, ha sido objeto de controversia tanto por el trazado como por la anchura entre ecologistas, particulares y administraciones como le consta al Ayuntamiento por los escritos entregados por el grupo de ecologistas en acción de Villaviciosa.

En aras de clarificar y defender el patrimonio natural de nuestro municipio así como de respetar y hacer respetar la normativa vigente en esta materia, presentamos las siguientes:

#### Propuestas de resolución

- Solicitar desde el Ayuntamiento a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid el deslinde de todas las vías pecuarias que atraviesen el término municipal de Villaviciosa de Odón
- Establecer una vigilancia de estas áreas de dominio público, protegiéndolas de las intromisiones por parte de intereses particulares.

#### INTERVENCIONES

Las intervenciones de los portavoces que a continuación se resumen, están registradas en los CD's grabados durante la sesión plenaria.

Explica el Sr. Belmonte que nuestro municipio está atravesado por algunas vías pecuarias que no respetan las anchuras establecidas, que el grupo Ecologistas en Acción ha solicitado el deslinde a Vías Pecuarias, pero que debe ser el propio Ayuntamiento quien lo solicite.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

El Sr. Herrera indica que su grupo es favorable a la propuesta porque esas vías constituyen un patrimonio de los vecinos y, con el tiempo y los usos de la tierra, se han ido estrechando o desapareciendo.

Para el Sr. Papadopoulos, la propuesta es coherente y acertada. Añade que debería promoverse su conocimiento entre los ciudadanos porque reflejan tradiciones, estilos de vida y modos de comunicación entre municipios además de suponer lugares de ocio y conocimiento de la naturaleza.

El Sr. Ron indica que la competencia de gestión y conservación es de la Consejería de Medioambiente pero que su grupo está de acuerdo en instar a que se vele por ellas.

El Sr. Belmonte agradece a todos el apoyo mostrado a la propuesta que surge de un grupo de vecinos. Añade que hay una reclamación histórica para hacer un puente en la vereda del Camino Viejo de Sacedón.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que se ha reclamado en varias ocasiones pero que es complejo y lento porque hay varios organismos implicados. Añade que en la propuesta debatida debería añadirse "amojonamiento" al "deslinde", a lo que el Sr. Belmonte muestra su acuerdo.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 20 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)**

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta de acuerdo.

**12.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la creación y constitución urgente del Consejo Escolar Municipal, presentada por el grupo municipal IU-LV.**

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2012, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

#### **Propuesta de acuerdo**

En las últimas décadas, con el esfuerzo de muchos, se han alcanzado importantes avances en el desarrollo de la red pública educativa, con un incremento notable de centros y de profesorado, bajada de ratios de alumnado por aula, ampliación de la edad



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

escolar obligatoria, escolarización casi total desde los 3 años, y mayor acceso a estudios superiores de las capas populares.

Esta línea de conquistas está siendo sistemáticamente atacada desde hace tiempo, especialmente en la Comunidad de Madrid, cuya ideología privatizadora está convirtiendo la educación en un negocio, poniendo gran parte de los nuevos centros educativos en manos de la enseñanza privada. Este proceso de privatización, que pretende convertir la escuela pública en subsidiaria de la privada, se ha acentuado en los últimos años.

Y más ahora que, con el pretexto de la crisis, se está aplicando todo un programa sistemático de recortes sociales y de estrangulamiento económico de lo público, especialmente la enseñanza.

Desde el año 2009 las administraciones educativas han reducido su presupuesto en 4.500 millones, cifra a la que se suma el recorte de un 22% en los PGE de 2012, junto al saqueo adicional de 3.000 millones que el gobierno ha impuesto a las CCAA. A consecuencia de ello, sólo en el curso 2011-2012 se han perdido 11.000 plazas de profesorado y los sindicatos alertan de 100.000 nuevos despidos para el curso 2012-2013. Los recortes aplicados suponen además la eliminación progresiva de la educación de 0 a 3 años como etapa educativa, la práctica desaparición de la formación permanente del profesorado, la precarización de la función docente, la masificación de las aulas (brutal aumento del 20% de la ratio alumnado-aula), junto a una reducción drástica de becas y de la oferta educativa en ESO, Bachillerato, FP y Escuelas de Idiomas, mediante un recorte del 66% en transferencias a las CCAA.

Nos enfrentamos ante una auténtica contrarreforma, que pretende imponer un modelo educativo totalmente alejado de su carácter de servicio público universal. Desde Izquierda Unida defendemos una educación pública desde los 0 años, que permita atender las necesidades educativas del conjunto de la población, y con la calidad suficiente para asegurar el derecho a aprender con éxito de todo el alumnado.

Una educación que reduzca y no incremente el número de estudiantes por grupo y por profesor; que potencie y no suprima la acción tutorial; que dote de servicios de orientación a todos los centros públicos de Infantil, Primaria y Secundaria; que incorpore nuevos perfiles profesionales, como educadores y trabajadores sociales, mediadores interculturales, etc.; que garantice un sistema integral de becas y ayudas al estudio, así como la gratuidad de los libros o materiales didácticos y de los comedores escolares; que establezca comisiones de escolarización permanentes y centralizadas, para evitar la



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

selección del alumnado por los centros.

Esta situación ha sido denunciada por este grupo municipal en otros plenos. Denuncias, que no han sido reconocidas por el equipo de gobierno. Sin embargo, los hechos han venido dando la razón a nuestro grupo. Además del deterioro de las condiciones de la enseñanza antes descrito, y una subida de tasas al ciudadano totalmente desproporcionada, en Villaviciosa tenemos unas demandas, formuladas en este pleno, desatendidas: seguimos con un solo Instituto de E. Secundaria público, no existe oferta de ciclos formativos, no hay Escuela Oficial de Idiomas, entre otras.

Ante esta situación, nuestro Ayuntamiento debe contribuir, en su ámbito competencial y como administración más cercana al ciudadano, en resolver los problemas que vienen produciéndose.

Para ello debe jugar un papel fundamental un Consejo Escolar Municipal. Se trata de un órgano de participación que deberá tener competencias de gobierno (las propias de la planificación general de la oferta educativa en su ámbito territorial), de control y, en aquellas cuestiones educativas sobre las que no puedan tomar decisiones últimas, se le deberá reconocer el derecho de propuesta, de modo que el órgano competente (Consejería de Educación, Pleno Municipal) tenga que debatirla y pronunciarse al respecto.

Por todo ello presentamos las siguientes:

Propuestas de resolución

- Creación y constitución urgente del Consejo Escolar Municipal, donde estén representados todos los componentes de la comunidad educativa, así como los grupos municipales.
- El Consejo Escolar Municipal funcionará en estrecha colaboración con el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. ante el cual deberá tener capacidad para:
  - Planificar la red de centros de la zona.
  - Escolarizar equitativamente al alumnado.
  - Distribuir y controlar los fondos destinados a programas educativos.
  - Coordinar las actividades extraescolares.
  - Hacer propuestas para eliminar el fracaso escolar y mejorar la convivencia
  - Potenciar la participación de toda la comunidad escolar.



## INTERVENCIONES

La integridad de las intervenciones se recoge en los CD's grabados en la sesión. Seguidamente se incluye un extracto de las mismas.

Manifiesta el Sr. Belmonte que la conquista y avances conseguidos en esta materia en las últimas décadas están sufriendo serios ataques, que para el curso 2012-2013 puede haber 100.000 profesores menos y que todas las Administraciones tienen que implicarse en el hecho educativo. Asegura que se está imponiendo un modelo educativo peligroso y que la mejora puede hacerse, o poniendo filtros para que los alumnos no pasen, u optimizando el proceso y la organización para que sean muchos los que alcancen el éxito. Se trata de crear sociedad, no solo profesionales. Prosigue argumentando que se habla de la libertad del alumno pero que lo que se está implantando es la libertad del centro para elegir alumnos.

Indica que la anterior concejala de Educación adquirió el compromiso de crear este Consejo Escolar Municipal, por lo que cree que ya ha llegado el momento de hacerlo.

La Sra. Altares anticipa que su grupo votará a favor porque ya han expuesto, en otras sesiones, la necesidad de mejorar la educación madrileña y su preocupación por el recorte en profesorado, aumento de las ratios y falta de inversión en los centros públicos. El Consejo Escolar Municipal es una herramienta de participación en la gestión educativa que tienen otros municipios. Su grupo apoyará todas las iniciativas que lleven a una mejora en el tema.

La Sra. Guío manifiesta que la educación garantiza el futuro y asienta la democracia y que el Consejo Escolar Municipal es un órgano fundamental para mejorar la educación en nuestro municipio y para hacer una sociedad mejor. Recuerda que UPyD presentó una propuesta, que se aprobó por unanimidad, para pedir a la Consejería de Educación la impartición de formación profesional, Inspección Educativa dio el visto bueno a las instalaciones y no sabemos, dice la Sra. Guío, cómo, ni por qué, nos escriben una nota comunicando que, por la situación económica, no se puede llevar a efecto.

El Sr. Navarro pide disculpas al Sr. Belmonte porque en Comisión Informativa le anunció que hablarían sobre el tema y no ha tenido oportunidad. Seguidamente dice que no comparten algunas de las frases de la exposición de motivos de esta propuesta. Asegura que la mayoría de poblaciones, con un tamaño similar a Villaviciosa, no disponen de él o, si lo tienen, lleva 3 años sin funcionar, como en el caso de Boadilla. Además,



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

añade, existen los Consejos Escolares de Centro con representación de profesores, padres y sindicatos, a los que asiste regularmente la técnico de educación del Ayuntamiento.

Interviene de nuevo el Sr. Belmonte señalando que no tenemos ni esta ni otra estructura de representación educativa municipal y que en los Consejos Escolares de Centro, establecidos por las leyes educativas, no hay representación sindical. Asegura que el hecho educativo afecta, como hecho en sí y como modo de vida, y cita como ejemplo la implicación del Ayuntamiento en las actividades extraescolares como coadyuvante a la conciliación de vida laboral y personal. También indica que en julio preguntó por los resultados de la escolarización en nuestro municipio y aun no le han informado.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)**

**Votos en contra: 12 (PP, PPVO)**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

**13.- Urgente primero. Aprobación inicial, si procede, de la modificación puntual nº 16 del PGOU relativa al ámbito definido por el solar sito en la Avenida Quitapesares, 35.**

El concejal de Urbanismo explica que se trata de un cambio de actividad terciaria a equipamiento y la urgencia surge porque el día 2 de octubre se mantendrá una reunión con la Dirección General de Urbanismo a la que se presentaría el expediente.

Sometida a votación la cuestión de urgencia, se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 20 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)**

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la cuestión de urgencia.

Seguidamente, el Sr. Godino, concejal de Urbanismo presenta la siguiente

#### **Propuesta de acuerdo**

**Primero.-** Aprobar inicialmente el documento Modificación Puntual nº 16 del PGOU relativa al ámbito definido por el solar sito en la Avenida Quitapesares, 35, septiembre





2012, de conformidad con el informe de la Jefa del Servicio de Urbanismo de fecha 25 de septiembre de 2012.

**Segundo.-** Acordar la suspensión de la realización de actos de uso del suelo, de construcción y edificación y de ejecución de actividades, en la parcela afectada por la Modificación Puntual, por un periodo de tiempo de un año, prorrogable por otro, de conformidad con el artículo 70, apartado 4º, de la Ley 9/2001, de 17 de julio.

**Tercero.-** Someter a información pública, por un plazo no inferior a un mes, mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y en un periódico de mayor difusión de la Comunidad de Madrid, y notificar asimismo a los colindantes afectados.

**Cuarto.-** Solicitar a la Dirección General de Evaluación Ambiental y a la Consejería de Sanidad, de la Comunidad de Madrid, la emisión de los informes sectoriales oportunos, los informes deberán ser emitidos en el mismo plazo de la información al público.

#### INTERVENCIONES

Explica el Sr. Godino que se trata de modificar la calificación para que el Hotel Quo, que ahora no tiene actividad, pueda convertirse en un hospital para tratar la lesión medular espinal. En paralelo, se ha acordado con el futuro centro que sean contratados trabajadores inscritos en la bolsa municipal de empleo. Asegura que este proyecto dinamizará el municipio, no solo con el hospital, sino con la industria y servicios que pueden generarse alrededor.

El Sr. Belmonte dice que han tenido muy poco tiempo para estudiar el expediente, pero que agradecen las explicaciones del concejal y de la técnico de urbanismo. Añade que el modelo no les gusta porque resta competencias asistenciales, de diseño y de planificación a la sanidad pública pero que, pensando en clave local, un edificio vacío no puede más que generar problemas y su uso como hospital puede mejorar la actividad en nuestro municipio. Por tanto, dado la contradicción entre el modelo y el beneficio que pueda aportar, su voto será de abstención.

El Sr. Bartolomé manifiesta que suscribe lo expuesto por el Sr. Belmonte y que no entiende la urgencia de la recalificación y que podía haberse comentado antes con la oposición. Asegura que tenemos que ser cautos porque la misma idea de que el proyecto sería beneficioso para Villaviciosa se mostró con el proyecto CITO. Afirma que la promotora de este proyecto no aparece por ningún sitio. Solicita más información.



El Sr. Papadopoulos agradece las explicaciones de la técnico, dice que en el expediente no figuraba el informe jurídico y que tampoco le gusta la urgencia. La modificación de terciario a equipamiento permite un aumento de la edificabilidad hasta del 50% y desearía verlo plasmado en el informe jurídico. Añade que a su grupo le parece un buen proyecto para el municipio y un modelo productivo diferente al de Eurovegas.

De nuevo interviene el Sr. Godino explicando que cuando se refirió a la experiencia, no era de la organización, sino del Sr. Caparrós, futuro gerente del hospital. Añade que el informe jurídico ya está en el expediente.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 12 (PP, PPVO)**

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

## **PARTE SEGUNDA. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.**

**14.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidentencia y Concejalías Delegadas dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.**

Habiendo sido examinadas las resoluciones dictadas por el Alcalde-Presidente y las Concejalías Delegadas en las Comisiones Informativas correspondientes celebradas al efecto, el Pleno de la Corporación otorga el enterado a las mismas.

### **15.- Mociones, Ruegos y Preguntas.**

Antes de proceder a abrir el turno, el Sr. Alcalde-Presidente recuerda que las preguntas no deben contener motivación.

**15.1 Pregunta que formula el grupo municipal PSOE sobre las medidas de seguridad y vigilancia durante las fiestas patronales.**

Con fecha 20 de septiembre de 2012 y registro número 12.233, el grupo municipal PSOE hizo entrega de la pregunta del enunciado.

En este momento, el portavoz del grupo municipal PSOE, Sr. Bartolomé, retira la pregunta.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Abre el turno el Sr. Belmonte explicando que el 12 de mayo se aprobó la propuesta de su grupo, IU-LV, para pedir a los promotores del Monte de la Villa que ejecuten el trazado de la vía pecuaria que ha tenido que desviarse. Transcurridos 3 meses, pregunta cuáles han sido las gestiones y los resultados obtenidos, así como los plazos que se están barajando.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que el concejal de Medio Ambiente contestará por escrito a la mayor brevedad posible.

La segunda cuestión que expone el Sr. Belmonte se relaciona también con una pregunta anterior de su grupo sobre los tiempos de respuesta en los traslados por urgencias médicas. En este momento pregunta dónde estaba la ambulancia más próxima, y cuánto tiempo tardó, en los sucesos que acaecieron en las pasadas fiestas.

Responde el Alcalde-Presidente que el concejal de Sanidad contestará por escrito.

En el turno de preguntas para el grupo municipal PSOE, interviene el Sr. Bartolomé preguntando si, ante los graves hechos ocurridos en fiestas, las medidas de seguridad y vigilancia han sido las correctas, si se solicitó al Servicio Madrileño de Salud una UVI móvil para cubrir las fiestas y, caso de respuesta afirmativa, solicita copia de la solicitud.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que las UVI's acuden a eventos que supongan situaciones latentes de riesgo y añade que el concejal contestará por escrito.

El Sr. Bartolomé pregunta si el Alcalde tiene conocimiento de que, en Comisión Informativa, el Sr. Rodríguez Alonso al ser preguntado cómo se ha asfaltado la avenida de Odón, en relación con el asfaltado de las calles Guadarrama y Fuentecilla, contestó que se había hecho de forma gratuita y que no iba a decir nada porque las conversaciones eran profesionales y privadas.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que tiene conocimiento del conjunto de las obras de Guadarrama y Fuentecilla, que ya se ha preguntado otras veces en Pleno por ellas, que el concejal de Obras ha estado muy presente en la obra y que la misma ha quedado a satisfacción de los vecinos. Además, el concejal de Obras ha conseguido que se asfaltase la calle entera por lo que hay que felicitarle de manera pública.

Pregunta el Sr. Bartolomé si el fondo de saco de la calle Marqués San Juan de Puerto Rico es privado o público porque han encontrado una placa de prohibido el paso, solo residentes, y ahora se ha añadido una cadena y dos mojones.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que lo decidió él porque se hacía botellón y otros actos que han necesitado intervenciones policiales y que la cadena no impide el paso.

En el turno de intervenciones del grupo UPyD, el Sr. Papadopoulos se lamenta de los horarios y confusión generada por el procedimiento de matriculación para los talleres y cursos municipales. Solicita que no vuelvan a repetirse este tipo de situaciones y que se facilite la inscripción electrónica a través de la página web.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que se toma nota.

Ruega el Sr. Papadopoulos que, cuando estén disponibles los informes de los servicios que atendieron el fallecimiento de una persona durante las fiestas, se pongan a su disposición. Sugiere que, en estos casos, se convoque la Junta de Portavoces para que estos casos no se conviertan en rumores e informaciones sesgadas.

Dice el Sr. Alcalde que toman nota y que es similar a lo solicitado por los otros grupos.

Por último, el Sr. Papadopoulos manifiesta que los 1.600 euros en facturas de restaurantes de este mes les parecen excesivos y un despilfarro.

El Sr. Alcalde le pide que no insista en el tema de los gastos, que hace los que considera oportunos y que los grupos municipales también tienen una serie de gastos importantes. Indica que UPyD cobra, incluida la persona de secretaría del grupo, 4.216,60 euros al mes.

El Sr. Papadopoulos explica que esos gastos de los grupos están sometidos a fiscalización.

Pregunta el Sr. Navarro con qué comparan esos gastos para calificarlos de excesivos.

El Sr. Ron Fernández ruega que, si el Sr. Alcalde lo considera oportuno, transmita su felicitación a todas y cada una de las personas, de la relación que le entrega, por su disposición, dedicación y profesionalidad en las fiestas patronales de 2012. Todos son dignos de mención, continúa, pero no puedo dejar pasar la capacidad de reacción de Miguel Torrecillas y el personal a su cargo que, con su humilde y callado trabajo, son el principal motor de las fiestas patronales.

Agradece a Cristina Fragoso su trabajo voluntario como fedataria pública. A la Policía Local, desde el concejal de Seguridad y Jesús, hasta el último teleoperador con los que dice ha vivido momentos complicados y han demostrado estar preparados para



todo tipo de intervenciones. A Protección Civil que ha empleado su tiempo para los demás. Y, por supuesto a Federico Crespo que ha estado 24 horas a pie del cañón.

Continúa el Sr. Ron manifestando que también le gustaría hacer llegar su felicitación al mando que corresponda de la Guardia Civil que, una vez más, ha estado a la altura de las circunstancias, y finaliza diciendo que, como Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Participación Ciudadana y Fiestas ruega que a todas las personas que se relacionan en el escrito sean dignos de mención y conste en sus expedientes su profesionalidad y entrega en su trabajo.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que así se hará y reitera su felicitación a todos ellos.

Y siendo las 12 horas y 35 minutos y no habiendo más asuntos que tratar, tras dar las gracias a todos los asistentes por su presencia, la Presidencia levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario Accidental, levanto acta.

El Alcalde-Presidente

El Secretario Accidental

José Jover Sanz

Juan Fernández Aviñó



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 [www.aytovillaviciosadeodon.es](http://www.aytovillaviciosadeodon.es)